



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Karen Torres desde Expediente Electrónico EX-2023-00007654- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Karen TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que Karen TORRES, se desempeñará en calidad de profesora en la escuela Municipal de Voley y atletismo adaptado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Karen TORRES, D.N.I. N° 40.992.846, domiciliada en calle Las Palmeras N° 1.005 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos (\$ 18.400,00) mensuales reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo, no bonificable, sin ningún derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.